

**REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS**

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN Nº 35/008

Montevideo, 8 de abril de 2008.

VISTO: El Llamado Nº 5/2008 para la adquisición de Dulces y Mermeladas, a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos por el período estimado de un cuatrimestre, cuya apertura fuera realizada con fecha 4 de marzo.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en el sitio de compras y contrataciones estatales, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a diversas firmas del ramo.

II) que a la apertura se presentaron las firmas Vidaler S.A., Limay S.R.L. y Distribuidora Santa Ana S.A.

III) que con vencimiento los días 14, 25 y 27 de marzo se realizaron las instancias de mejora de precios y vista del expediente al amparo de los numerales 5º y 7º del Decreto Nº 129/003 de 8 de abril de 2003, respectivamente, habiéndose obtenido precios que implican un descuento del 33% sobre los precios promedio de mercado minorista.

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007 y a lo establecido por Decreto Nº 129/003 del 8 de abril de 2003.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Adjudíquese el Llamado Nº 05/2008 para la adquisición de Dulces y Mermeladas, por hasta las cantidades máximas expresadas en el detalle adjunto, las que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2, apartado 2.1 "Condiciones Específicas" del Pliego de Condiciones Particulares, según las siguientes ofertas en pesos uruguayos, a valores de la oferta:

**Dulce de Batata**

Producto	Cantidad Máxima adjudicada	Empresa	Capacidad del Envase Primario	Precio kg/lt. con impuestos y flete incluidos para todo el país
Dulce de batata	2.528	Limay S.R.L.	3 kg.	35,64

**Dulce de Leche**

Producto	Cantidad Máxima adjudicada	Empresa	Capacidad del Envase Primario	Precio kg/lt. con impuestos y flete incluidos para todo el país
Dulce de leche	6.421	Distribuidora Santa Ana S.A.	3 kg.	58,00

**Dulce de Membrillo**

Producto	Cantidad Máxima adjudicada	Empresa	Capacidad del Envase Primario	Tipo de envase	Precio kg/lt. con impuestos y flete incluidos
Dulce de membrillo	131.238	Distribuidora Santa Ana S.A.	3 kg.	Polipropileno	22,98
		Limay S.R.L.	5 kg.	Hojalata	33,35

**Dulce de Zapallo**

Producto	Cantidad Máxima adjudicada	Empresa	Capacidad del Envase Primario	Precio kg/lt. con impuestos y flete incluidos para todo el país
Dulce de zapallo	4.000	Limay S.R.L.	3 kg.	35,64

REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS

**Mermeladas**

Producto	Cantidad Máxima adjudicada	Empresa	Capacidad del Envase Primario	Precio kg/lt. con impuestos y flete incluidos para todo el país
Mermelada de Durazno	5.240	Distribuidora Santa Ana S.A.	500 gr.	41,80
Mermelada de Frutilla	296	Limay S.R.L.	500 gr.	57,45
Mermelada de Zapallo	4.844	Distribuidora Santa Ana S.A.	500 gr.	39,50

- 2º) La distribución por Organismo será notificada a las firmas adjudicatarias una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.
- 3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones del referido Llamado.
- 4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 129/003 de 8 de abril de 2003.
- 5º) Remítase al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.
- 6º) Téngase presente lo dispuesto por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 423/007 de fecha 12 de noviembre de 2007.
- 7º) Notifíquese a los interesados, remítase copia a los organismos adquirentes. Cumplido, archívese.

**Cra. SOLANGE NOGUES**  
Directora Ejecutiva de la  
Unidad Centralizada de Adquisiciones del  
Ministerio de Economía y Finanzas